

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**
República de Colombia

ESTADO No. **093**

Fecha Estado: 10/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120050082200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAIRO DE JESUS MONTOYA CARVAJAL	OTROS	El Despacho Resuelve: Se requiere a los memorialistas para quenindiquen a este despacho a nombre de quien se hara el fraccionamiento del titulo que solicitan.auto visible en estados del 10 de junio de 2022.	09/06/2022		
0508831100012010000300	Verbal Sumario	MONICA MARIA ALVAREZ LEZCANO	LUIS OSWALD GIRALDO RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Se dejass en conocimiento respuesta dada por la Fiduprevisora. Se reconoce personería a la Dra. DANIELA GRAJALES GRAJALES con T.P. Nro. 320. 222 del C. S. de la Judicatura, para que represente a los señores JUAN ESTEAN GIRALDO ALVAREZ con c.c. nro. 1.152.224.604 y MARIA ALEJANDRA GIRALDO ALVAREZ con c.c. nro. 1.152.216.681, en los términos del poder conferido.personería. A la fecha no se encuentra títulos judiciales en la cuenta del despacho. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	09/06/2022		
05088311000120130003300	Ejecutivo	LUZ FABIOLA CASTRILLON CASTRILLON	MARTIN ALONSO BUILES ARISTIZABAL	El Despacho Resuelve: Se modifica la liliquidación del crédito presentada por la parte demandante y se aprueba la realizada por el despacho. Se ordena entrega de títulos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	09/06/2022		
05088311000120160045400	Ejecutivo	ALFONSO OLAYA PINZON	NORELLY MARGALID ARIAS POSADA	El Despacho Resuelve: No se accede a lo peticionado por la Dra. Mary Luz Bermúdez Rios, dado que se le aceptó renuncia del poder. Se esuelven solicitudes elevadas por la apoderada del demandado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120180035100	Ejecutivo	MARIA SULMA RENGIFO PEREA	BERNARDO BURITICA MENA	El Despacho Resuelve: Se modifica la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y se aprueba la realizada por el despacho. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	09/06/2022		
05088311000120180083200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ARISTIDES BEDOYA HERNANDEZ	ROSA EMILIA ROMAN BALLESTEROS	El Despacho Resuelve: Se requiere solicitante para pago de arancel judicial, por secretaria se enviara esta comunicacion al correo enunciado por el solicitante. auto visible en estados del 10 de junio de 2022	09/06/2022		
05088311000120190029300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	HECTOR FERNANDO MADRIGAL IBARRA	YASMIN MARIA TOBON ROMAN	Sentencia. Aprueba Trabajo de partición y adjudicación. sentencia visible en los estados del 10 de junio de 2022	09/06/2022		
05088311000120190039500	Verbal Sumario	YULI MARLY AGUDELO RUIZ	JAVIER ERMILSO CHAPARRO	Auto que resuelve solicitud Por ser procedente se accede a la petición del apoderado de la parte demandante se pone en conocimiento comunicación remitida por CREMIL y se ordena oficiar al GRUPO PRESTACIONES SOCIALES- MINISTERIO DE DEFENSA.	09/06/2022		
05088311000120200003200	Ejecutivo	LINA MARGGIORI GIRALDO ARANGO	SIERVO DE JESUS ACEVEDO ESPINEL	El Despacho Resuelve: Se deja en conocimiento de las partes respuesta dadas por Datacrédito y Cffin. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	09/06/2022		
05088311000120200009800	Verbal	MAURICIO HENAO NUÑEZ	MARTHA YALILE SEPULVEDA PATIÑO	El Despacho Resuelve: Se fija fecha para audiencia el dia 05 de agosto de 2022 a las 200 pm y se se ordena por la secretaria del despacho oficiar con destino al Banco Popular y a la Fiduprevisora S.A, a fin de informar las medidas de embargo.EZR.	09/06/2022		
05088311000120200023500	Verbal	BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL MONTOYA	ALBERTO VASQUEZ ARENAS	El Despacho Resuelve: Se resuelve solicitud de la Doctora Biviana Araque Toro. auto visible en estados del 10 de junio de 2022	09/06/2022		
05088311000120200039100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTA ELCY RODRIGUEZ BUILES	SALVADOR RODRIGUEZ MARIN	El Despacho Resuelve: Se resuelven memoriales. auto visible en estados del 10 de junio de 2022	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200050300	Verbal Sumario	LUZ SORLEY JARAMILLO PEREZ	PEDRO ENRIQUE SAEZ TORRES	El Despacho Resuelve: Se responde a CASUR a fin de informarles cual es el estado actual del proceso y requerirlos para que tomen atenta nota y que en lo sucesivo de manera diligente procedan a consignarle los alimentos en la cuenta de la demandante LUZ SOLEY JARAMILLO PÉREZ.. En el mismo sentido se ordena oficiar al Juzgado 2 Civil municipal de Bello solicitando la conversión de los títulos que reposan en dicho juzgado, con destino al presente proceso, EZR	09/06/2022		
05088311000120210037000	Verbal Sumario	ALBA LUCIA MAYA VELEZ	HUGO ARCANGEL DE LOS MILAGROS MAYA VELEZ	Auto que corre traslado DE LA VALORACION DE APOYOS SE DA TRASLADO POR TRES DIAS. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 10 DE JUNIO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-d-bello/85	09/06/2022		
05088311000120210067100	Procesos Especiales	Alvaro Diego Carvajal Velez	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve: SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA NUEVA E.P.S	09/06/2022		
05088311000120210071300	Verbal Sumario	CARLOS RODRIGO BARRIOS QUIÑONES	MARIA ESTHER GOMEZ VELEZ	Auto que resuelve solicitud Estudiadas las diferentes solicitudes presentadas se acepta como nueva dirección física de la demandada MAIRA ESTHER GOMEZ VELEZ en la carrera 67 A N° 114-12, apto 102, barrio las brisas de la ciudad de Medellín, Ant. Previo a aceptar o no la notificación de la demandada, se requiere a la apoderada para que remite copia cotejada de los documentos que fueron remitidos a la demandada. Se informa que no es posible enviar el link del expediente toda vez que este despacho no tiene la aplicación TIVA.	09/06/2022		
05088311000120210072400	Verbal Sumario	HERNAN DARIO BEDOYA HERNANDEZ	DEISY YOHANNA BEDOYA ARBOLEDA	El Despacho Resuelve: Estudiada la notificación realizada a la señora LAURA VANESSA BEDOYA ARBOLEDA de manera física, esta es aceptada por el despacho y se le requiere para que continúe con la notificación por aviso de conformidad con el Art. 292 del C.G.P Previo a aceptar o no la notificación realizada por correo electrónico a la demandada señora DEISY YOHANA BEDOYA ARBOLEDA, se le requiere para que aporte la constancia de que efectivamente si fue recibida	09/06/2022		
05088311000120210077700	Procesos Especiales	CARMEN MIELNA MONTES MENDEZ	NUEVA EPS	Auto que pone en conocimiento SE PONE EN CONOCIMIENTO RESUESTA DE LA NUEVA EP.S.	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220009400	Verbal Sumario	KELLY JOHANA MUÑOZ LEZCANO	NANCY ESNESDA LEZCANO	Auto que resuelve solicitud Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la demandante por ser procedente se accede a la misma. En consecuencia, se ordena oficiar al fondo privado PROTECCIÓN con el fin de que realice la suspensión del pago de pensión de sobreviviente de la menor KAREN DAYANA MUÑOZ LEZCANO, hasta en tanto, se nombre un curador definitivo a su favor de la menor, con el fin de garantizarle sus derechos y garantías. Líbrese por secretaria el correspondiente oficio.	09/06/2022		
05088311000120220040700	Jurisdicción Voluntaria	JEISON LOPEZ OSORIO	OTROS	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan SE INADMITE DEMANDA DE CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA	09/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)